

POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

POLICIES AND PROGRAMMES FOR THE PROTECTION AND CARE OF WOMEN VICTIMS OF THE ARMED CONFLICT IN COLOMBIA

DANNA CAMILA LANCHEROS RIPE¹

 <https://orcid.org/0009-0004-2088-0428>

 dclancheros80@ucatolica.edu.co

KAREN DAYANA SANTAMARIA GUERRERO¹

 <https://orcid.org/xxxx-xxxx-xxxx-xxxx>

 kdguerrero02@ucatolica.edu.co

RESUMEN

Este artículo investiga el impacto de las políticas de protección a las mujeres víctimas del conflicto en Colombia. La pregunta central es: ¿Cuál es el impacto de estas políticas y programas en la vida de estas mujeres? En el primer capítulo, se explora la evolución histórica y el marco normativo del derecho internacional humanitario en relación con la protección a las mujeres víctimas del conflicto armado, proporcionando un contexto esencial sobre la base legal y los compromisos internacionales asumidos por Colombia. El segundo capítulo evalúa la efectividad de las políticas de protección en la previsión y abordaje de la violencia de género, analizando tanto los logros como las áreas donde estas políticas no han alcanzado sus objetivos. Finalmente, el tercer capítulo se enfoca en la desigualdad y discriminación de género en la atención a estas mujeres, destacando las barreras persistentes y las disparidades en la implementación de las políticas. Este análisis integral permite comprender mejor los desafíos y oportunidades en la protección y atención a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

PALABRAS CLAVE:

Mujeres, Genero, Conflicto, Políticas, Violencia, Colombia, Desafíos.

¹Estudiante de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, Semillero de investigación IURE

Cómo citar:

Recibido/Received: 15/06/2024 | Aprobado/Approved: 03/07/2024 | Publicado/Published: 27/09/2024

Lancheros Ripe, D. C. & Santamaria Guerrero, K. D.(2024). Políticas y programas de protección y atención a las mujeres víctimas del conflicto armado en colombia. Revista Amazonia al Derecho, Vol. 1(2), 64-80pp.



Este artículo puede compartirse bajo la Licencia Creative Commons (CC BY NC ND 4.0).

ABSTRACT

This article investigates the impact of policies for the protection and care of women victims of the armed conflict in Colombia. The central question is: What is the impact of these policies and programs on the lives of these women? The first chapter explores the historical evolution and normative framework of international humanitarian law in relation to the protection of women victims of the armed conflict, providing an essential context on the legal basis and international commitments assumed by Colombia. The second chapter evaluates the effectiveness of protection policies in preventing and addressing gender-based violence, analyzing both achievements and areas where these policies have not achieved their objectives. Finally, the third chapter focuses on gender inequality and discrimination in the care of these women, highlighting persistent barriers and disparities in policy implementation. This comprehensive analysis allows us to better understand the challenges and opportunities in the protection and care of women victims of the armed conflict in Colombia.

KEYWORDS:

Women, gender, armed conflict, policies, violence, Colombia, challenges.

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado en Colombia, el cual ha durado décadas, ha dejado un alto número de víctimas, entre ellas, un gran porcentaje de mujeres que han sufrido violencia derivada de la guerra. Estas mujeres enfrentan múltiples formas de violencia de género, incluyendo violaciones sexuales, esclavitud sexual, violencia doméstica, desplazamiento forzado, amenazas, discriminación y estigmatización, entre otros tipos de violencia. A pesar de los avances normativos y las políticas implementadas en el marco del Derecho Internacional Humanitario para proteger y atender a las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, persisten desafíos significativos., la plena implementación y cumplimiento de las políticas y programas de protección y atención a las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, en concordancia con los principios del Derecho Internacional Humanitario, contribuirá a disminuir la violencia de género, garantizando el acceso a la justicia, promoviendo la igualdad de género y fomentando la participación activa de las mujeres en la construcción de la paz, resultando en una mejora en las condiciones de vida y bienestar de las mujeres afectadas por el conflicto armado en Colombia.

Esta investigación busca identificar el alcance y la efectividad de las políticas y programas de protección y atención a las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, dentro del Derecho Internacional Humanitario, mediante un enfoque de género. Se buscará identificar brechas, desafíos y buenas prácticas en la implementación de dichas políticas y programas, con el fin de proponer recomendaciones para mejorar la protección y atención integral de las mujeres afectadas por el conflicto armado en Colombia.

La metodología utilizada será cualitativa, con un enfoque descriptivo. Se realizará un

análisis documental exhaustivo del marco normativo, políticas y programas existentes, además de entrevistas semiestructuradas con mujeres víctimas del conflicto armado y profesionales involucrados en su atención.

Evolución y Marco Normativo del Derecho Internacional Humanitario en la Protección de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia

El conflicto armado en Colombia ha dejado un legado de sufrimiento y desplazamiento, afectando de manera desproporcionada a las mujeres, quienes enfrentan una gama diversa de violencias de género en el contexto de la guerra. En este escenario, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) emerge como un marco legal crucial para proteger los derechos y la dignidad de las mujeres víctimas del conflicto armado.

La evolución histórica del derecho internacional en relación con las mujeres víctimas del conflicto armado ha sido un proceso gradual marcado por eventos significativos y un reconocimiento cada vez mayor de los derechos y necesidades específicas de las mujeres en situaciones de guerra y conflicto armado, por su parte Vera Piñeros (2008) indica que la comunidad internacional ha expresado su interés en la creación de principios y herramientas legales destinados a salvaguardar a los civiles no combatientes que se ven atrapados en conflictos violentos. Este objetivo fue la motivación original detrás de los Convenios de Ginebra de 1949, así como de los protocolos adicionales. Sin embargo, debido al incremento de los enfrentamientos internacionales y al deterioro de los derechos humanos después de las “guerras sucias” contra el comunismo o el capitalismo durante la Guerra Fría, así como por la proliferación de conflictos no convencionales o no estatales, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha emitido una serie de resoluciones y declaraciones. Estas buscan comprometer a los Estados no solo en la protección de las víctimas, sino también en la provisión de atención inmediata y en la garantía de una reparación completa.

En el caso colombiano, la protección de la población civil no combatiente y en especial de mujeres, y de niños, niñas y adolescentes, en el marco del conflicto armado interno está amparada por el denominado bloque de constitucionalidad, referido en la sentencia de la Corte Constitucional C-225 de 1995, en la cual se declara exequible la Ley 171 de 1994, que aprueba el Protocolo II de Ginebra (Vivas & Perez, 2016, p. 4)

A su vez Vivas & Perez (2016) observan que indudablemente, el conflicto interno en Colombia ha perpetuado la histórica injusticia social que enfrenta la mujer en el país. Los diversos actores involucrados en el conflicto armado, incluyendo las fuerzas armadas colombianas, han aprovechado los mecanismos de discriminación contra la mujer para vulnerar sus derechos y dificultar su capacidad para denunciar estos abusos. A lo largo de la historia, los crímenes contra la libertad sexual de la mujer han evolucionado de ser manifestaciones de injusticia social a convertirse en tácticas de guerra utilizadas deliberadamente.

Protección y atención de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.

Colombia se encuentra entre los países con altos índices de violencia y maltrato hacia las mujeres, que proviene tanto del entorno doméstico como del contexto del conflicto armado. Esta problemática arraigada se deriva de la intolerancia y el machismo que prevalece en la sociedad, reflejando una dinámica de dominación masculina sobre las mujeres. Entre las afectadas, las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia se encuentran en una situación especialmente vulnerable debido al uso de lenguaje, armamento y escenarios que no están diseñados para su participación, lo cual agudiza su exposición a situaciones de riesgo, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o privado. Esto implica que la violencia hacia las mujeres en el marco del conflicto armado es también una violencia basada en el género, pues está soportada en prácticas y preconcepciones socioculturales acerca de la desigualdad de las mujeres. (Albarracín & Contreras, 2017, p 2)

El flagelo del desplazamiento forzado en Colombia se extiende a vastos sectores de la población, Por su parte Forero (2003) observa que, el desplazamiento forzado afecta a amplios sectores de la población colombiana, predominantemente en el ámbito rural, pero sus efectos son diferenciados sobre los distintos grupos poblacionales y además implican impactos más severos sobre algunos grupos especialmente vulnerables. Según lo muestran las estadísticas y los estudios específicos, el desplazamiento afecta de manera crítica a las mujeres cabeza de familia, a los niños y niñas, y a las comunidades indígenas y afrocolombianas.

En Colombia, el desplazamiento forzado es una trágica realidad que afecta a miles de personas. Las comunidades, especialmente en áreas rurales, enfrentan la amenaza constante de la violencia armada y las disputas territoriales entre grupos ilegales. Esta situación ha llevado a que familias enteras se vean obligadas a abandonar sus hogares en busca de seguridad. El desplazamiento forzado no solo causa un impacto inmediato en la vida de quienes lo sufren, sino que también genera consecuencias a largo plazo, como la pérdida de vivienda, empleo y acceso a servicios básicos. A pesar de los esfuerzos del gobierno y la comunidad internacional para abordar este problema, el desplazamiento continúa siendo una de las principales preocupaciones en el panorama social y humanitario del país.

Para Salazar (2010) La dolorosa experiencia del desarraigo se intensifica en cada lugar de tránsito o establecimiento familiar, donde las madres sienten que dejan una parte de sí mismas, esta sensación proviene de una percepción de falta de amor y protección, tanto por parte del Estado como de los padres y sus parejas, lo que genera un sentimiento de deuda simbólica hacia los demás. Este compromiso refleja la necesidad de aprobación a través del cuidado y la seguridad de sus hijos, una función que está arraigada de manera inconsciente y ancestral en el rol materno. En el contexto colombiano, la violación de los derechos humanos de las madres y sus hijos nos alerta sobre una realidad innegable: la mujer es predominantemente representada como víctima en el escenario del conflicto armado. Esto no solo señala la superficie del problema, sino que también evidencia el

incremento constante de la vulneración de los derechos de la mujer y la persistencia de mecanismos que reproducen y legitiman la cultura patriarcal. En este contexto, la guerra emerge como uno de los principales impulsores de dicha realidad.

Así las cosas, es menester resaltar que la mujer es vista como un recurso en los conflictos armados, siendo objeto de explotación y violencia a través de su propio cuerpo. Se considera un trofeo o instrumento con el que busca debilitar, someter o denigrar al enemigo. Además, se destaca cómo la incorporación de mujeres jóvenes y niñas en actividades militares se relaciona con aspectos socioeconómicos y culturales vinculados a la pobreza, el patriarcado y la subordinación. Estos factores, presentes en la vida cotidiana, hacen que la participación en grupos ilegales sea percibida como una opción de vida. (Ayala & Osorio, 2016)

Conforme a las directrices de ONU Mujeres, la prevención de la violencia contra la mujer requiere un análisis exhaustivo de sus orígenes y causas subyacentes. Por ende, este enfoque preventivo debe iniciarse desde la infancia, con políticas públicas que impacten en diversos ámbitos de la sociedad, tales como la educación, el trabajo, la cultura, los medios de comunicación y la salud. El propósito es promover la igualdad y el respeto, creando entornos seguros que fomenten la autonomía y el empoderamiento femenino, así como su participación. Esto implica cuestionar los modelos patriarcales que perpetúan el control masculino sobre las mujeres y abogar por políticas más sólidas que respalden la prevención y la erradicación de la violencia contra ellas.

De esta manera Barrios (2019) Indica que, en el contexto del conflicto, es imperativo llevar a cabo un análisis del entorno territorial y las causas subyacentes del conflicto, con el fin de desarrollar políticas públicas que incorporen un enfoque de género y garanticen el pleno goce de los derechos de las mujeres. Estas políticas deben garantizar el acceso equitativo a servicios básicos como educación, salud, empleo, alimentación, entre otros. Para ello, es fundamental apoyar redes de mujeres, organizaciones defensoras de los derechos humanos, instituciones educativas, religiosas, universitarias, medios de comunicación, funcionarios gubernamentales, y con la participación de niños, adolescentes, hombres, mujeres, personas LGTBI y adultos mayores. El propósito de estas acciones es transformar la perspectiva de género, generar conciencia y comprensión sobre la problemática, lo que llevará a resultados donde las mujeres dejen de considerarse y usarse como un punto estratégico para desestabilizar la sociedad.

Ahora bien, mediante la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional de Colombia, Zapata (2021) analiza que, existe una violación masiva y reiterada de los derechos humanos de la población desplazada, y que las fallas estructurales de las políticas del Estado colombiano son un factor central que contribuye a dicha situación. Por ello se elabora la reparación de víctimas, por medio de la creación de mesas de conversación en la que muchas mujeres víctimas, a pesar de su escepticismo respecto a estos mecanismos de participación, persisten en asistir a las mesas municipales, departamentales y nacionales de víctimas con el propósito de expresar su rechazo a la inhumanidad y continuar luchan-

do por sus derechos vulnerados. La inclusión de las víctimas del conflicto armado en las negociaciones representó un hito en la lucha de las organizaciones de víctimas, tanto a nivel nacional como internacional. Este hecho rompió con el patrón convencional de las negociaciones en otras partes del mundo, donde solo participaban los actores armados, excluyendo a la sociedad civil y, especialmente, a aquellos directamente afectados por el conflicto, es decir, las víctimas.

La mujer que se convierte en víctima del conflicto enfrenta diversos riesgos, que incluyen la posibilidad de ser víctima de violencia sexual, explotación o abuso sexual en el contexto del conflicto armado. También está expuesta al riesgo de ser explotada o esclavizada para realizar labores domésticas y cumplir roles tradicionalmente considerados femeninos en una sociedad con características patriarcales, especialmente por parte de los grupos armados ilegales. Además, existe el riesgo de que sus hijos e hijas sean reclutados de forma forzada por estos grupos, o de que sufran otras amenazas, especialmente cuando la mujer es la única responsable del sustento familiar.

Autores como Álvarez Orozco y Naranjo Velasco señalan cómo en el transcurso del conflicto armado en Colombia se ha observado una práctica generalizada de violencia dirigida hacia las mujeres víctimas del conflicto. Esta violencia está relacionada con la violación sexual, la cual abarca una serie de acciones victimizantes, como el acoso sexual, la desnudez forzada, los insultos y amenazas de naturaleza sexual, así como también las relaciones sexuales no consensuadas y cualquier forma de intimidación o intento de violación. Además, incluye prácticas como las mutilaciones sexuales, la esclavitud sexual, la prostitución forzada y la trata de personas. Otros aspectos comprendidos en esta forma de violencia son el embarazo forzado, el aborto forzado, la negación del derecho a utilizar anticonceptivos o protegerse contra enfermedades de transmisión sexual, así como la imposición de métodos anticonceptivos y la esterilización forzada (Álvarez Orozco & Naranjo Velasco, 2008, p. 233).

A su vez, Osorio y Ayala (2017) observan que estos actos victimizantes, que están estrechamente vinculados al género, han sido perpetrados contra las mujeres en situaciones de guerra o conflicto tanto a nivel internacional como nacional. Es fundamental destacar que la violencia sexual, en particular, conlleva a la violación de otros derechos fundamentales que impactan directamente en el bienestar psicológico y moral de la mujer.

El conflicto armado, especialmente el desplazamiento, ha llevado a las mujeres a desempeñar otro papel importante como agentes activas en la lucha de la sociedad civil. A pesar de los esfuerzos de los grupos armados por debilitarlas y de los riesgos que esto implica para su seguridad, “las mujeres desplazadas han demostrado una gran capacidad de resistencia y lucha. Han desarrollado formas de participación social y política únicas, centradas en procesos comunitarios que buscan mejorar las condiciones socioeconómicas y fortalecer las relaciones y la cohesión social en sus comunidades” (Gandulfo, s.f.).

El papel de la mujer como partícipe activa en el conflicto armado ha experimentado

transformaciones significativas a lo largo del tiempo. En los albores del período conocido como la Violencia (1948-1958), las mujeres desempeñaban un papel activo en los quehaceres bélicos, si bien siempre respetando la división tradicional del trabajo basada en el predominio masculino y las tareas domésticas y de cuidado propias de la sociedad colombiana. En la contemporaneidad, especialmente en el contexto de las guerrillas, el conflicto armado ha propiciado que las mujeres adopten nuevos roles dentro de estos grupos, superando la división de labores basada en el género. En consecuencia, hoy en día, las mujeres participan en labores previamente reservadas a los hombres, portando armas de fuego y desempeñándose como combatientes revolucionarias a tiempo completo, compartiendo deberes, derechos y responsabilidades de manera equiparable a los hombres (Marón, 2003).

Capítulo 2: Evaluación de la Efectividad de las Políticas y Programas de Protección a Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia en la Prevención y Abordaje de la Violencia de Género.

El conflicto armado en Colombia, una de las contiendas más largas y devastadoras en la historia de América Latina, ha dejado profundas cicatrices en la sociedad colombiana. Uno de los aspectos más inquietantes de esta crisis ha sido su impacto en la vida de las mujeres, quienes han sido víctimas de diversas formas de violencia de género. En este sentido, este capítulo explora la compleja realidad de las mujeres colombianas durante décadas de conflicto armado, para examinar y evaluar críticamente las políticas y programas para protegerlas como víctimas. Se enfoca especialmente en la efectividad de estas medidas para prevenir y abordar la violencia de género en un conflicto tan complejo y prolongado. Asimismo, se busca iluminar el impacto de las acciones implementadas hasta ahora y señalar posibles áreas de mejora para promover la seguridad y el bienestar de las mujeres afectadas por el conflicto en Colombia.

Es fundamental destacar que la violencia de género es un problema grave que afecta a millones de mujeres y niñas en todo el mundo, y el conflicto armado agrava esta situación. En los contextos de conflicto, las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables a la violencia sexual, física y psicológica.

De hecho, los esfuerzos para prevenir la violencia de género en el contexto del conflicto armado pueden ser eficaces para reducir su incidencia y prevalencia. Sin embargo, es esencial que estas políticas y programas estén bien diseñados y ejecutados, y que consideren las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en estos entornos. Por lo tanto, las medidas de sensibilización, educación y prevención son fundamentales para abordar este problema. Estas acciones deben centrarse en desarrollar un mayor conocimiento y comprensión de la violencia de género, sus causas y consecuencias, promoviendo los derechos de las mujeres y las niñas, incluida la igualdad de género y el derecho a la no discriminación.

En resumen, las políticas y programas para prevenir la violencia de género en el contexto del conflicto armado son una parte esencial de la respuesta a este problema. Dichas políticas deben ser bien diseñadas y ejecutadas, y deben incluir programas educativos sobre sexualidad, campañas de concienciación sobre la violencia de género y programas de apoyo para las víctimas de violencia. Es crucial que estas acciones consideren las particularidades de cada contexto y las necesidades específicas de las mujeres y las niñas afectadas por el conflicto armado en Colombia.

Tipos de programas en atención a mujeres víctimas del conflicto armado

Sin duda, la lucha contra la violencia de género requiere un enfoque multifacético que abarque diversas áreas de intervención. A continuación, se amplían los tipos de políticas y programas que pueden implementarse para abordar este problema:

1. **Políticas legales y marcos normativos:** Estas políticas comprenden la promulgación y aplicación de leyes específicas que prohíben la violencia de género y protegen los derechos de las mujeres y las niñas. Esto puede incluir leyes sobre violencia doméstica, acoso sexual, trata de personas, entre otros. Además, es fundamental asegurar la implementación efectiva de estas leyes a través de sistemas judiciales eficientes y mecanismos de aplicación adecuados.
2. **Programas de educación y sensibilización:** Los programas educativos son esenciales para aumentar la conciencia pública sobre la violencia de género, sus causas y consecuencias. Estos programas pueden dirigirse a diferentes grupos de la sociedad, incluyendo estudiantes, profesionales de la salud, funcionarios públicos, líderes comunitarios y medios de comunicación. La educación en género y derechos humanos puede promover una cultura de respeto y equidad de género desde una edad temprana.
3. **Programas de prevención:** Los programas de prevención buscan abordar las causas subyacentes de la violencia de género y promover relaciones saludables y equitativas entre los géneros. Estos programas pueden incluir entrenamiento en habilidades de comunicación, resolución pacífica de conflictos y promoción de la igualdad de género en entornos escolares, laborales y comunitarios. Asimismo, es importante involucrar a los hombres y niños en estas iniciativas para fomentar la responsabilidad compartida en la prevención de la violencia.
4. **Programas de apoyo y atención a las víctimas:** Estos programas tienen como objetivo proporcionar apoyo integral a las mujeres y niñas que han experimentado violencia de género. Esto puede incluir servicios de atención médica y psicológica especializada, refugios seguros, asesoramiento legal, asistencia social y programas de empoderamiento económico. Es fundamental que estos programas sean accesibles, sensibles al género y estén diseñados con la participación de las sobrevivientes.

En conclusión, abordar la violencia de género requiere un enfoque holístico que combine

la promulgación de políticas legales sólidas, la educación y sensibilización de la sociedad, la prevención de la violencia y el apoyo integral a las víctimas. Solo mediante un enfoque integrado y colaborativo se podrá avanzar hacia la erradicación de este problema arraigado en las estructuras sociales y culturales. Ciertamente, hay evidencia que respalda la efectividad de las políticas y programas diseñados para combatir la violencia de género. Por ejemplo, un estudio llevado a cabo por la Organización Mundial de la Salud reveló que la implementación de leyes que prohíben la violencia doméstica y que proporcionan servicios de apoyo a las víctimas puede resultar en una reducción significativa, de hasta un 50%, en la prevalencia de la violencia doméstica.

A pesar de estos hallazgos alentadores, la implementación de políticas y programas destinados a abordar la violencia de género enfrenta una serie de desafíos y limitaciones que pueden obstaculizar su efectividad y alcance. Entre estos desafíos se encuentran la falta de recursos financieros y humanos adecuados, la resistencia cultural y social a los cambios, la corrupción institucional, y las brechas en la coordinación interinstitucional. Estos obstáculos pueden dificultar la implementación y ejecución efectiva de estas iniciativas, lo que a su vez limita su capacidad para generar un impacto significativo en la reducción de la violencia de género.

Naturaleza de la violencia de género en el conflicto armado en Colombia:

La violencia de género en el contexto del conflicto armado en Colombia representa un desafío complejo que impacta profundamente a las mujeres en el país. En este sentido, se detallan la naturaleza, manifestaciones, causas y consecuencias de esta problemática. Esta emerge como una de las expresiones más significativas en el conflicto colombiano, abarcando desde violaciones hasta esclavitud sexual y mutilación genital. Los grupos armados ilegales emplean sistemáticamente la violación como táctica para intimidar, controlar y castigar a comunidades enteras.

Además, las mujeres enfrentan amenazas y coerción por parte de estos grupos, incluyendo la presión para participar en actividades ilícitas como el narcotráfico o el reclutamiento forzado, con repercusiones tanto para ellas como para sus familias, la violencia doméstica se ve exacerbada en este contexto, donde las tensiones y el estrés del conflicto propician un aumento de la violencia física, emocional y sexual por parte de parejas o familiares. Entre las causas de esta violencia, se destacan el control y poder que los grupos armados buscan ejercer sobre las mujeres y las comunidades, aprovechando las desigualdades de género arraigadas en la sociedad colombiana y la impunidad que rodea a estos crímenes, las consecuencias de esta violencia son devastadoras, con daños físicos y psicológicos para las mujeres, desplazamiento forzado que agrava su vulnerabilidad, y la perpetuación del ciclo de la violencia que afecta a generaciones futuras, erosionando el tejido social y la estabilidad comunitaria.

Por tanto, comprender la complejidad de la violencia de género en el conflicto armado colombiano es fundamental para desarrollar políticas y programas efectivos que protejan

y promuevan el bienestar de las mujeres afectadas.

Así las cosas, traemos a colación al autor Trejos Rocero (2013) quien analiza que, la comprensión del conflicto armado en Colombia se percibe como una tarea en constante evolución, influenciada por diversas perspectivas políticas e ideológicas. Es esencial reconocer que no existe una única teoría que pueda explicar completamente la naturaleza y las características de estos conflictos internos, particularmente en el caso colombiano, dada su complejidad, duración y las cambiantes dinámicas político-militares de los actores involucrados. Por esta diversidad de enfoques y la dificultad de clasificarlo de manera definitiva, se hace imperativo adoptar una definición de conflicto vinculante y legal para las partes involucradas, dada la subjetividad inherente a la aplicación e interpretación de las diferentes tipologías o teorías.

El conflicto armado en Colombia ha dejado un profundo impacto en la sociedad, con consecuencias devastadoras, especialmente para las mujeres afectadas por esta crisis interna. Estas mujeres, ahora reconocidas como sujetos de protección constitucional especial, han sufrido graves pérdidas y violaciones de sus derechos fundamentales. La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha empezado a subrayar la importancia de adoptar un enfoque diferencial que reconozca las necesidades específicas de las mujeres víctimas y la responsabilidad del Estado colombiano de garantizar su protección integral.

Además, se ha resaltado la necesidad imperiosa de reconocer a estas mujeres como víctimas del conflicto, lo que les permite acceder a medidas efectivas de protección, reparación y garantías de no repetición. Este reconocimiento no solo es crucial para su recuperación individual, sino también para la reconstrucción del tejido social y la construcción de la paz sostenible en el país. Serrano & Monsalve (2020) escriben e investigan de la relevancia y el impacto de la jurisprudencia colombiana en la formulación e implementación de nuevas leyes nacionales dirigidas a la protección y el empoderamiento de las mujeres víctimas del conflicto armado. Al destacar esta conexión entre la jurisprudencia y la legislación, se busca promover un marco legal sólido que garantice los derechos y la dignidad de las mujeres en Colombia en el contexto postconflicto.

la violencia de género en el contexto del conflicto armado en Colombia es un fenómeno profundamente arraigado y complejo que ha tenido graves repercusiones en las mujeres del país. Esta forma de violencia se manifiesta de diversas maneras, incluyendo la violencia sexual, amenazas y coerción, así como el aumento de la violencia doméstica debido a las tensiones y el estrés relacionados con el conflicto. Las causas subyacentes de esta violencia de género son multifacéticas y están relacionadas con el poder, el control, la desigualdad de género y la impunidad. Los grupos armados ilegales a menudo utilizan la violencia de género como una táctica para ejercer control y dominación sobre las mujeres y las comunidades, lo que perpetúa la discriminación de género profundamente arraigada en la sociedad colombiana. las consecuencias de esta violencia de género son devastadoras, ya que las víctimas enfrentan daño físico y psicológico, desplazamiento forzado, la perpetuación del ciclo de violencia y la descomposición del tejido social en las comunidades afectadas.

Es esencial abordar este problema desde varios frentes, incluyendo el fortalecimiento de las políticas y programas de protección y apoyo a las mujeres víctimas, la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la creación de sistemas de justicia más eficaces y accesibles. La prevención de la violencia de género en contextos de conflicto armado es crucial, no solo para el bienestar de las mujeres, sino también para la construcción de una paz sostenible en Colombia. En última instancia, abordar la violencia de género en el conflicto armado en Colombia requiere una colaboración integral entre el gobierno, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad internacional y la sociedad civil. Esto asegurará que las mujeres afectadas reciban la protección y la atención que merecen, y avanzará hacia un futuro más equitativo y pacífico en el país.

Capítulo 3. La desigualdad y discriminación de género en la atención a las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia

El conflicto armado en Colombia ha profundizado las desigualdades y la discriminación de género en el país. Las mujeres víctimas del conflicto armado han sufrido una serie de violencias y violaciones de derechos humanos, que han tenido un impacto diferencial en sus vidas y según el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), entre 1958 y 2022, un total de 51.919 mujeres fueron víctimas del conflicto armado, de las cuales 18.048 han muerto como consecuencia de estas acciones.

Los tipos de violencia de género más comunes que han sufrido las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia son:

- **Violencia sexual:** La violencia sexual es la forma más prevalente de violencia de género en el contexto del conflicto armado colombiano. Según el OMC, un total de 34.291 mujeres han sido víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, lo que representa el 66,2% del total de víctimas de violencia sexual.
- **Desplazamiento forzado:** Las mujeres tienen un mayor riesgo de ser desplazadas forzadamente que los hombres. Según el OMC, las mujeres representan el 52,4% del total de personas desplazadas forzadamente por el conflicto armado.
- **Reclutamiento forzado:** Las mujeres tienen una mayor vulnerabilidad al reclutamiento forzado por parte de los grupos armados ilegales. Según el OMC, las mujeres representan el 30% del total de personas reclutadas forzadamente por los grupos armados ilegales.
- **Discriminación:** Las mujeres víctimas del conflicto armado sufren discriminación en el acceso a los servicios y la reparación integral.

Así las cosas, la violencia de género en el contexto del conflicto armado ha tenido un impacto devastador en la vida de las mujeres víctimas, lo cual ha provocado daños físicos,

psicológicos y emocionales y ha dificultado su participación en la sociedad. Por ende, la evaluación de programas desde la perspectiva de género implica un examen detallado de cómo estas iniciativas consideran, integran y abordan las desigualdades y la discriminación de género.

De esta manera surge la pregunta, ¿Las políticas y programas tienen en cuenta las diferencias de género y cómo se reflejan en su diseño e implementación?

Para abordar la pregunta anterior, es necesario destacar que, en algunos casos, las políticas están diseñados específicamente para abordar las necesidades de las mujeres y las niñas. Por ejemplo, existen políticas y programas que promueven la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, la educación y la salud. Estos programas buscan reducir las desigualdades entre mujeres y hombres y promover la autonomía de las mujeres, pero las políticas y programas no están diseñados específicamente para abordar las diferencias de género, pero sí tienen en cuenta estas diferencias en su diseño e implementación. Por ejemplo, un programa de asistencia social puede tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia doméstica. Este programa puede proporcionar servicios de atención a las víctimas, como refugio, asesoramiento psicológico y apoyo legal.

Ahora bien, ¿Se asegura un acceso equitativo a hombres y mujeres en estos programas? ¿Hay medidas para superar barreras específicas de género? Es necesario resaltar que el acceso equitativo a hombres y mujeres en las políticas y programas es un objetivo importante, pero que no siempre se logra. En algunos casos, las políticas y programas pueden estar diseñados de forma que excluyan o desfavorezcan a un género en particular. Por ejemplo, un programa de becas que solo considere el rendimiento académico puede excluir a las mujeres, que a menudo tienen menos oportunidades de acceder a la educación. En otros casos, las barreras específicas de género pueden dificultar el acceso de las mujeres a las políticas y programas. Por ejemplo, las mujeres que son víctimas de violencia doméstica pueden tener dificultades para acceder a los servicios de atención, debido a factores como el miedo a represalias o la falta de información. Es por ello que, para garantizar un acceso equitativo a hombres y mujeres en las políticas y programas, es necesario tomar medidas para superar las barreras específicas de género. Estas medidas pueden incluir:

- Las políticas y programas deben diseñarse según las necesidades y experiencias de mujeres y hombres.
- Las mujeres deben ser participantes activas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas.
- Las políticas y programas deben tomar medidas para reducir las barreras específicas de género que dificultan el acceso de las mujeres.

En muchos casos, las mujeres han sido históricamente marginadas de los roles de toma de decisiones y de la planificación de programas relacionados con la atención a víctimas del conflicto armado. Sin embargo, ha habido esfuerzos significativos para promover la participación de las mujeres en estos ámbitos. Organizaciones y movimientos defensores de los derechos de las mujeres han abogado por una mayor inclusión y representación femenina en la toma de decisiones.

En muchos países, se han implementado políticas y programas específicos para promover la participación de las mujeres en estos procesos. Esto incluye la creación de cuotas que garantizan una representación mínima de mujeres en cargos de liderazgo y la implementación de políticas que promueven la igualdad de género y la participación activa de las mujeres en la planificación y ejecución de programas para atender a las víctimas del conflicto armado; Sin embargo, a pesar de estos avances, todavía persisten desafíos en cuanto a la plena representación y participación de las mujeres. Factores como barreras culturales, sociales y estructurales pueden obstaculizar su participación efectiva. La construcción de un entorno que promueva la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras para la participación de las mujeres son aspectos cruciales para lograr una representación más equitativa en la toma de decisiones y la ejecución de programas en el contexto de atención a víctimas del conflicto armado.

Ahora bien, según las estadísticas nacionales y según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), hasta el 30 de junio de 2023, 4.496.657 mujeres están registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), representando el 49,1% de 9.155.213 víctimas del conflicto armado colombiano inscritas en el RUV, porcentaje que supera la proporción de mujeres en total.

La defensoría del pueblo en el último reporte de la actividad de grupos al margen de la ley, indica que, Colombia enfrenta un panorama complejo en derechos humanos, influenciado por la actividad de diversos grupos al margen de la ley. A continuación, se detalla la presencia de estos grupos en el territorio nacional:

1. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)
 - En 2019, este grupo estaba presente en 213 municipios.
 - Para el año 2024, su presencia se ha expandido a 392 municipios.

2. Ejército de Liberación Nacional (ELN)
 - En 2019, el ELN operaba en 149 municipios.
 - En 2024, su actividad se extiende a 232 municipios.

3. Estado Mayor Central y Segunda Marquetalia (disidencias de las FARC)
 - En 2019, estas disidencias estaban activas en 124 municipios.
 - Para 2024, se encuentran presentes en 299 municipios.

Estos datos reflejan una notable expansión territorial de los grupos armados ilegales en

Colombia en los últimos cinco años, lo que supone un desafío para proteger y garantizar los derechos humanos en el país y crece el porcentaje de mujeres víctimas de este conflicto, por ende, y, tras el estudio realizado en este capítulo, es importante e indispensable que las políticas de seguridad se realicen para disminuir el número de víctimas al margen del conflicto armado en Colombia.

CONCLUSIÓN.

La desigualdad de género en la reparación de víctimas del conflicto armado en Colombia constituye una violación significativa de los principios de equidad y justicia, fundamentales en el marco jurídico nacional e internacional. Las mujeres víctimas del conflicto armado enfrentan dificultades considerables en el acceso, la calidad y la efectividad de las reparaciones, lo que resulta en una reparación desigual y menos efectiva en comparación con los hombres.

En términos de acceso a la reparación, las mujeres víctimas se ven obstaculizadas por la falta de información adecuada sobre sus derechos, la discriminación sistémica por parte de los servicios de reparación y barreras estructurales que limitan su acceso a servicios básicos esenciales. Esta falta de acceso equitativo vulnera el derecho a la igualdad ante la ley y el acceso a la justicia, principios consagrados en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país.

La calidad de la reparación recibida por las mujeres es inferior a la de los hombres, ya que las medidas no están bien diseñadas para atender las necesidades específicas de las mujeres. Esto se manifiesta en reparaciones económicas insuficientes y medidas psicosociales inadecuadas, que no logran compensar plenamente los daños sufridos ni ayudar a las mujeres a superar los traumas causados por la violencia. La falta de medidas de reparación sensibles al género representa una omisión en la obligación del Estado de garantizar reparaciones integrales y efectivas para todas las víctimas, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. De esta manera, la efectividad de las reparaciones para las mujeres es significativamente menor debido a estas deficiencias, lo que perpetúa la discriminación y la desigualdad de género. La incapacidad de las medidas de reparación para restituir adecuadamente los derechos y la dignidad de las mujeres víctimas refleja una falla estructural en el sistema de reparación, que necesita ser abordada con urgencia.

Para superar estas desigualdades, es imperativo implementar medidas específicas que garanticen un acceso equitativo, de calidad y efectivo a la reparación para las mujeres víctimas del conflicto armado. Entre estas medidas, se destacan la necesidad de fortalecer la difusión de información sobre los derechos de las víctimas, especialmente las mujeres, eliminar la discriminación en los servicios de reparación y superar las barreras estructurales que limitan su acceso a servicios básicos. Además, es crucial diseñar e implementar medidas de reparación que consideren las necesidades y realidades específicas de las

mujeres, asegurando que las reparaciones sean verdaderamente integrales y efectivas.

En conclusión, el Estado colombiano tiene la responsabilidad jurídica y moral de garantizar que las mujeres víctimas del conflicto armado reciban una reparación justa, equitativa y adecuada. Esto no solo es esencial para la justicia y la reconciliación, sino también para la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

REFERENCIAS

Álvarez Orozco, R., & Naranjo Velasco, K. (2008). Violencia contra las mujeres: Historias no contadas. *Reflexión Política*, 10(20), 226-234. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1100201>

Andulfo, M D. (s.f) Roles de Género y Desplazamiento Interno en Colombia. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Programa América Latina.

Atencio Gómez, M. S. (2020). Los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30), 401- 415.

Ayala, E. T., y Osorio, E. G. (2016). La mujer como víctima y actor del conflicto armado en Colombia. *Perspectivas*. 1(1). 73-80

Barrios Torres, B. C. (2019). Avance socio-político colombiano sobre la prevención de violaciones a los derechos humanos de las mujeres víctimas del conflicto armado, 2008-2018.

Bejarano, A. M. (2013). Female Combatants in Colombia: Confronting FARC-EP's Gender Project. *Latin American Politics and Society*, 55(2), 1-27.

Cerquera, L. Á. A., & Torres, K. A. C. (2017). La fuerza de las mujeres: un estudio de las estrategias de resiliencia y la transformación en la ocupación humana de mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia. *Revista Ocupación Humana*, 17(1), 25-38.

De los Ángeles Zapata, M. (2021). Un análisis del rol de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia en la constitución del derecho de reparación desde el pluralismo jurídico y el enfoque de género. *Reflexión política*, 23(48), 5.

Del Pueblo, D. (2017). Informe Especial. Grupos Armados ilegales y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo.

Forero, Edgar. El desplazamiento interno forzado en Colombia. 2003. Extraído de internet el 10 de septiembre de 2014 desde http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/edgar_forero.pdf.

-
- Galvis, M. C. (2009). Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres. Corporación Humanas-Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.
- Osorio Sánchez, E. J., Ayala García, E. T., & Urbina Cárdenas, J. E. (2018). La mujer como víctima del conflicto armado en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 9(16), 49-66.
- Marón, K. (2003). Mujeres guerrilleras (extractos). *Revista Internacional de la Cruz Roja*.
- Pérez, M. C., & Cristancho, C. R. (2016). Enfoque de género en la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: una propuesta para la caracterización de las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado en Colombia. *Revista Cs*, (19), 69-113.
- Ramírez, M. Estudio mujeres y conflicto armado en Colombia. Extraído el, 19.
- Ravelo Blancas, P. (2017). Cuerpos marcados por la violencia sexual. Niñas y mujeres jóvenes migrantes en la frontera norte. *Sociológica (México)*, 32(91), 317- 332.
- Rico, M. R. C. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia. *Analecta política*, 4(7), 301-318.
- Roa, J. E. R. (2010). Derecho a la Salud de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado; El Enfoque Psicisocial (Sentencia T-045 de 2010), *El. Rev. Derecho del Estado*, 24, 259.
- Saffon, M. P. (2014). Las mujeres, el conflicto armado y la paz en Colombia. *Pensamiento Jurídico*, 40, 155-181.
- Salazar, J. A. A. (2010). Mujeres, niños y niñas, víctimas mayoritarias del desplazamiento forzado. *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, 6(16), 28-53.
- Sánchez, G. C., & Rojas, P. C. (2015). Women and Armed Conflict in Colombia: An Analytical Perspective. *Estudios Políticos*, 46, 121-140.
- Serrano Ardila, G., & Monsalve Rueda, J. F. (2024). Protección constitucional de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.
- Umaña, A., & Rojas, P. C. (2019). Women's Mobilization and Peacebuilding in Colombia: The Case of the Women's International Tribunal. *Peace & Change*, 44(2), 204-228.
- Vera Piñeros, D. (2008). Desarrollo internacional de un concepto de reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacio-

nal humanitario: complementos a la perspectiva de la ONU. *Papel político*, 13(2), 739-773.

Vivas-Barrera, T. G., & Pérez-Salazar, B. (2016). Sobre la situación de graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en contra de las mujeres en el conflicto armado colombiano.

Villarán, S. (2004). El acceso a la justicia para las mujeres. IIDH. Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano.